

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00009-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento de la demandada, y allega sustitución de poder. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente de la referencia y la solicitud de emplazamiento de la parte actora este Despacho previo a continuar con el trámite peticionado, exhorta a la parte actora para que notifique a la dirección contenida en la parte final del pagaré, y, de resultar negativa, en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.), informe si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda suministrar información sobre el lugar de notificaciones de la demandada **LAURA KARINA CARREÑO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.243.463, y de ser el caso haga uso de la facultad prevista tanto en el parágrafo 2 del artículo 291 del estatuto procesal, como en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER y se reconoce personería a la abogada **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.737.840 y portadora de la tarjeta profesional No. 302.207 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 005, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 26 de enero de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adef80245d373018f750416d563303e780ab2b0091286c4f7fd7089784dc4ea0**
Documento generado en 25/01/2021 05:19:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>